



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	706
Nº INF. TECNICO	1087
TRAMITADA	06/11/2012

4620121116-5003-2004-5485-2004-5859-2004-
5890-2004-015076349
COD_AUTENTIFIC

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

06/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **706** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DHF-X-64**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1087** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TRES B LIMITADA** la cantidad de **0,16** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


EDGARDO K. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1087	15757	30/09/2012	IV REGIÓN

REF.: Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 462012116-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015076349

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESANOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTES TRES B LIMITADA

RUT EMPRESA

76016236-1

Nº 2901

REGIÓN

REGIÓN METROPOLITANA

FONO 9599035

COMUNA

QUILICURA

CIUDAD

DOMICILIO

LAS ESTERAS

EMAIL@cvelarde@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

TOWER (TORRE)

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 26.7

Tara ▶ 20

PBT ▶ 46.7

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ IV REGIÓN

Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ COQUIMBO

Destino ▶ OVALLE

LOCALIDADES

Origen ▶ EL PANUL

Destino ▶ TALINAY

RUTA A RECORRER

5 NORTE, PASO NIVEL LA CEBADA, 5 NORTE, D-607

TOTAL DE KM

160

Fecha Aprox. Viaje 16/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.1

Carga ▶ 2.3

Total ▶ 3.1

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 1.5

Carga ▶ 3.1

Total ▶ 4.6

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 25

Carga ▶ 24.3

Total ▶ 42

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ DHFX-64

SemiRemolque ▶ JH-5871

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

4

9

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

7

18

21.7

Nº DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.4

1.4

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS YO RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO - EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE - PASO POR RUTAS CONCEDONADAS DEBE COORDINARSE CON SOC CONCESIONARIAS - SOLO CONTROL PERMISO - SEGUIR INDICACIONES DE ESPECIALISTA EN SEG. VIAL SEGÚN ESTUDIO ADJUNTO A SISTEMAS DE PERMISOS ESPECIALES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **06/11/2012**FECHA HASTA ▶ **07/11/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES



PATRICIA ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje